



ACTA Nº 03/14

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D^a ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D^a María José Martínez Velarte, D. Pablo López Quevedo, D^a Soledad Sánchez Arnosi, D. Jesús Alonso Hernández, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Víctor López de la Parte, D. Ángel Luis Crespo Encinas, D^a María del Rosario Rodríguez López, D. Manuel Fuentes López, D^a María del Mar Rominguera Salazar, D. Luis Vicente Pastor, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Consuelo Pombero Sánchez, D^a Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Francisco Molina Martínez, D. Miguel Ángel Viñas García y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por el Interventor de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio.

A continuación, y la línea del inicio de las sesiones ordinarias plenarias, se guardan dos minutos de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se han sucedido desde la anterior sesión plenaria, según el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

PUNTO PREVIO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE DON ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DURANTE EL PERIODO DE LA TRANSICIÓN POLÍTICA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, expone la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se incluye en el orden del día un punto previo, con el fin de que conste en acta la declaración institucional con motivo del fallecimiento del D. Adolfo Suárez González, que fue el primer presidente del Gobierno de España, en una situación difícil, como fue la Transición. Canalizó los anhelos de los ciudadanos que ansiaban y habían trabajado por la recuperación de la Democracia. Dedicó sus esfuerzos a conseguir consensos basándose en la tolerancia, desde el diálogo y el respeto a las distintas ideologías y políticas, lo que constituyó una seña de identidad y ejemplo. Por todo ello, y en su memoria, se guarda un minuto de silencio.



PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas durante el mes de febrero de dos mil catorce.

PUNTO TERCERO

DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Queda enterado el Pleno del siguiente decreto de Alcaldía de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce:

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES ANO	
1. (+) Fondos Líquidos		8.706.785,17 €
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		23.139.210,41 €
- (-) del Presupuesto corriente	10.160.860,88 €	
- (-) de Presupuestos corrientes	14.011.629,41 €	
- (-) de operaciones no presupuestarias	986.720,12 €	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) Obligaciones Pendientes de pago		9.719.546,99 €
- (-) del Presupuesto corriente	6.612.577,88 €	
- (-) de Presupuestos corrientes	10.708,80 €	
- (-) de operaciones no presupuestarias	5.026.362,31 €	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.022.907,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)		21.146.248,59 €
II. Saldo de deuda sobre		7.928.971,81 €
III. Exceso de financiación afectada		11.303.568,50 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		4.913.708,28 €

2º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre de la aprobación de la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

3º.- Remitir copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma, en Zamora a veintiocho de febrero de dos mil catorce, la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, de lo que, como Secretario Certifico.

El,



PUNTO CUARTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ZAMORA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY 3/1994, DE 29 DE MARZO, DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES DE CASTILLA Y LEÓN, MODIFICADA POR LA LEY 3/2007, DE 7 DE MARZO. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta de expediente seguido para la modificación de la Ordenanza Municipal en materia de drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007 de 7 de marzo, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Coordinador del Plan Municipal sobre Drogodependencias de Zamora, por la Intervención municipal y la Secretaría General, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 19 de marzo de 2014.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para referirse a los principios competenciales y de jerárquicos de las distintas administraciones a la hora de establecer su normativa. Expone que la competencia municipal en estos aspectos, dimana de la Ley 7/ 85, Reguladora de Bases de Régimen Local, al igual que la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de drogodependientes de Castilla y León. Afirma que permite regular las distancias a entre locales de hostelería a los ayuntamientos. Concluye su intervención diciendo que está de acuerdo con el informe de la Secretaría.

A continuación, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, para exponer que "los medios son tan importantes como los fines" y deben ajustarse a la legalidad. Indica que la modificación que se propone en este punto, es reducir las distancias entre la mayoría de los bares nuevos (y de otros establecimientos de hostelería donde se vende alcohol entre otras cosas), para que pasen en su mayor parte de 25 metros a 5 metros de distancia, entre las puertas de cada establecimiento. Para ello, y en contra de los informes técnicos que argumentan la falta de competencias del Ayuntamiento, puesto que ha pasado a ser competencia de la Junta de Castilla y León, elige el Equipo de Gobierno modificar la Ordenanza de Drogodependencias. En este momento, puntualiza, y acogiéndonos a una disposición transitoria de la "Ley Montoro," que nos permite continuar con la competencia hasta el 31 de diciembre de 2015, es decir, durante poco más de año y medio. En este sentido, se pregunta quién nos manda meternos en este "berenjena" que nos lleva a una vía muerta dentro de un año, pudiendo hacerlo a través de otras vías con competencias plenas, más adecuadas, y sobre todo más permanentes, en su opinión.

Sigue en el uso de la palabra la Sra. Rivera Carnicero, diciendo que los técnicos proponen en sus informes dos vías: bien la de la modificación del Plan de Urbanismo para recoger las distancias entre establecimientos hosteleros, o bien la elaboración de una ordenanza propia. Cita, en este sentido, la Ley en la que se basa la posibilidad de modificar las distancias, la Ley 1/2012 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, es lo que propone:

"En las localidades de población superior a 1000 habitantes que no cuenten con ordenanza reguladora de la distancia y localización de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, y en tanto no cuenten con la misma, la distancia mínima entre las puertas de acceso de los establecimientos será de 25 metros".

Expone la Sra. Rivera Carnicero que se le va a la comisión de Servicios Sociales, porque la Ordenanza de Drogodependencias es claramente competencia de esta Comisión. Y lo dejan sobre la mesa por falta de informes. Con posterioridad, lo llevan "in extremis" a la



Comisión de Obras, Urbanismo y Medio ambiente, que no es competente en materia de drogodependencias, aunque, aunque, sí podría haberlo sido si se hubiera optado por modificar el Plan de Urbanismo o por elaborar una Ordenanza específica de distancias entre bares. Además, cita el informe del Coordinador del Plan Municipal de Drogodependencias, advierte en su informe de que la Ordenanza actual es adecuada para evitar el consumo de alcohol. *"Existe un sustancial cuerpo de evidencia científica que asocia los cambios de la densidad de los puntos de venta con los problemas relacionados con el alcohol, particularmente con la violencia"*. Sin que esto se haga conocer. El mismo, técnico, indica, proponer dos cambios en la ordenanza: anular la obligación de los talleres de dispensación de bebida alcohólicas y anular la prohibición y, por tanto, permitir la venta de semillas de cannabis y los aparatos necesarios para el cultivo.

Continuando con su intervención, denuncia la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, que el Equipo de Gobierno, no se han preocupado por el sector de la hostelería zamorana, como dice que pretenden aparentar ahora con esta propuesta. Y ello, matiza, por dos motivos:

- porque pudiendo haber reducido las distancias entre bares desde febrero de 2012, desde hace más de 2 años (como han hecho en Salamanca o en Benavente, ayuntamientos del PP), lo hacen con 2 años de retraso.
- porque pudiendo haberlo hecho de oficio, lo hacen a partir de la reclamación de un ciudadano. Vds. no estaban pendientes. Pero al menos, que no es poco, han sido sensibles a la reclamación de un vecino de la calle Viriato.

Como conclusión de lo anterior, considera la Sra. Rivera Carnicero, que se mantiene la distancia entre bares que proponen los técnicos encargados del Plan de Drogodependencias para evitar el alcoholismo, o bien, anulamos las distancias.

Finaliza su intervención la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, diciendo que su grupo propone las siguientes enmiendas:

- 1ª. Cambiar las distancias entre establecimientos hosteleros a través de la modificación del PGOU o de una Ordenanza específica PORQUE PARA AMBAS VÍAS EL Ayuntamiento tiene competencias propias y permanentes.
- 2ª. Suprimir cualquier mínimo de distancia para el Grupo I, que son la inmensa mayoría de los establecimientos hosteleros.
- 3ª. Que las categorías de café-concierto, café-cantante y café-teatro, que en la propuesta se encuadran en el Grupo II, sujeto a distancias mínimas de 25 metros, pasen a formar parte del Grupo I.

Acto seguido, interviene el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, y dice que, desde su punto de vista, no se entiende. Considera que todo es más sencillo, y que se trata de modificar una norma que impide la apertura de un bar a menos de 25 metros de otro, para poderlo hacer a una distancia de 5 metros. Y para eso, dice, se modifica una ordenanza municipal relativa a la drogodependencia, en este caso, de consumo de bebidas alcohólicas. Insiste en que no lo comprende.

El representante del grupo municipal Popular y concejal delegado de Obras, **Sr. Hernández Calvo**, expone que esta ordenanza, en materia de drogodependencias, a día de hoy, es competencia del Ayuntamiento de Zamora, independientemente, añade, que se pudiera modificar en otra ordenanza. Además, expone que la calidad del entorno depende, fundamentalmente, del cumplimiento de la normativa urbanística en cuanto a aislamiento, etc.

Respecto a lo manifestado por el grupo municipal de Izquierda Unida, que hace referencia a los informes técnicos obrantes en el expediente, con a la necesidad de modificar el



PGOU para dar solución a las distancias, dice que son informes de la Sra. Viceinterventora - que no sabe hasta que punto puede informar sobre un tema de competencias- y que a otro técnico se le piden informes sobre materias sancionadoras. Expone, además, que son varios los vecinos que intervinieron en el expediente. Asimismo, dice que hay otras normativas- cita como ejemplo la Ley de Propiedad Horizontal- que pueden impedir, en la práctica, que las distancias sean de "0" metros entre dos puertas o locales.

Finaliza su intervención el concejal delegado de obras, entendiendo que es una apuesta clara a favor de la hostelería.

En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone que lo que ha venido defendiendo, es que el Ayuntamiento tiene capacidad jurídica para las modificaciones propuestas. Eso, dice, es la base objeto de la discusión, pero la "Ley Montoro", de 27 de diciembre de 2013, indica, podría poner en entredicho el tema competencial que, por otra parte, añade, aclara, en su informe de la Secretaría.

También en una segunda intervención, la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, expone que la distancia de 25 metros entre establecimientos hosteleros, la puso el Partido Popular, ni a favor ni en contra de estos, pero con la mayoría del partido Popular; en segundo lugar, indica que están actuando de buena fe, para que sea una modificación permanente, más allá del año 2015.

Finaliza su intervención diciendo que el grupo municipal de Izquierda Unida está, no solamente a favor de la reducción de la distancia entre establecimientos hosteleros, sino a favor de la supresión de esa distancia, en ese sentido, matiza que se presentó en comisión informativa un voto particular (para los de los grupos 1 y 2). Además, insiste en la presentación de las enmiendas a las que ha hecho referencia anteriormente.

El representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, considera que es evidente, que la calidad de vida de los vecinos está íntimamente relacionada con su entorno. En este sentido, matiza que uno de los elementos fundamentales es el ruido. En consecuencia, cree que no puede contemplarse sobre solamente una normativa, por lo que dice que de contemplarse una ordenanza municipal concreta, sectorizada al tipo de vía y lugar.

Finaliza el turno de intervenciones en este punto, el representante del grupo municipal Popular y concejal delegado de Obras, **Sr. Hernández Calvo**, entiende que aunque se regularan en otras ordenanzas esas distancias, se tendría que anular este artículo de la Ley de Drogodependencias, para aplicar las nuevas distancias que se regularan en la otra. Insiste que la vía más directa es modificar esta ordenanza, tal y como se indica en la propuesta.

Concluye su intervención diciendo que la normativa en que se apoyan las distancias, es la Ley 3/94, de carácter estatal, época en que gobernaba el Partido Socialista. Independientemente, de las normas de desarrollo.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas presentadas por el grupo municipal de Izquierda Unida, que aparecen transcritas anteriormente, siendo desestimadas por mayoría absoluta (votos a favor, 4, IU; votos en contra, 13, PP; abstenciones, 7, PSOE, ADEIZA).



A continuación, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP, ADEIZA)
 Votos en contra: ninguno.
 Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Zamora en Materia de Drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, según el texto definitivo que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO QUINTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

a) Prórroga de contratos de las siguientes concesiones de bienes municipales:

1.- Bar "Los Pelambres".- ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del Bar "Los Pelambres", en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
 Votos en contra: ninguno
 Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del merendero-bar "Los Pelambres" sito en la Ctra. De Carrascal", entre D. Faustino López Barrios, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 4 de junio de 2014 hasta el 3 de junio de 2019.

2.- Bar "Tres Árboles". ACUERDOS PROCEDENTES.-



Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del Bar "Tres Árboles", en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA).
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del merendero-bar de los Tres Árboles de Zamora", entre D. Lucas Otero Otero, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 20 de julio de 2014 hasta el 19 de julio de 2019.

3.- Kiosco-bar nº 1 sito en el Bosque de Valorio". ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del kiosco-bar nº 1 ubicado en el Bosque de Valorio, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del kiosco-bar nº 1 ubicado en el Bosque de Valorio de Zamora", entre D. Carlos Prieto Benítez, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 10 de julio de 2014 hasta el 9 de julio de 2019.

4.- Kiosco-bar nº 2 sito en el Bosque de Valorio". ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del kiosco-bar nº 2 ubicado en el Bosque de Valorio, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:



Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del kiosco-bar nº 2 ubicado en el Bosque de Valorio de Zamora", entre D. Antonio Morales Martín, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 4 de junio de 2014 hasta el 3 de junio de 2019.

5.- Kiosco-bar nº 3 sito en el Bosque de Valorio". ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del kiosco-bar nº 3 ubicado en el Bosque de Valorio, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del kiosco-bar nº 3 ubicado en el Bosque de Valorio de Zamora", entre D^a Otilia Benítez Garrote, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 4 de junio de 2014 hasta el 3 de junio de 2019.

6.- Cafetería de los campos de fútbol de Valorio". ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación de la cafetería de los campos de fútbol de Valorio, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:



PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del bar-cafetería ubicado en el recinto de los campos de fútbol e instalaciones deportivas sitas en el Bosque de Valorio", entre D. Antonio Morales Martín, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 8 de noviembre de 2014 hasta el 7 de noviembre de 2019.

7.- Kiosco de prensa, revistas y golosinas sito en Avda. de Requejo, frente al nº 10". ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas, ubicado en Avda. de Requejo (frente al nº 10), en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas ubicado en Avda. de Requejo (frente al nº 10)", entre D. Antonio Zamarreño Gómez, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 1 de octubre de 2014, hasta el 30 de septiembre de 2019.

8.- Kiosco de prensa, revistas y golosinas ubicado en Avda. Tres Cruces (frente al nº 7) de Zamora". ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del kiosco de prensa, revistas y golosinas ubicado en Avda. Tres Cruces (frente al nº 7) de Zamora, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas ubicado en Avda. Tres Cruces (frente al nº 7) de Zamora", entre D. José Carlos Martín de la Iglesia, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2019.



9.- Kiosco de prensa, revistas y golosinas sito en C/Obispo Nieto, frente al nº 29".

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del kiosco de prensa, revistas y golosinas sito en C/Obispo Nieto, frente al nº 29, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas, ubicado en la C/Obispo Nieto (frente al nº 29) de Zamora", entre D. José Joaquín Alonso Souza, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2019.

b) Expediente de Modificación de Créditos nº 2/14. ACUERDOS PROCEDENTES.-

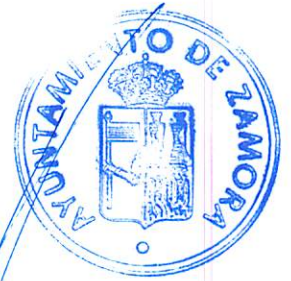
Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos nº 2/2014, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, denuncia las continuas modificaciones de crédito que, a su juicio, desnaturalizan el presupuesto.

Se refiere el Sr. Mateos Rodríguez, igualmente, Urbanización sector 13 "Valderaduey", con las parcelas revertidas al Ayuntamiento, y a la existencias de parcelas, que no cumplen el sentido fundamental, social, que, inicialmente, se determinó.

Finaliza su intervención destacando la importante cantidad de esta modificación de créditos, con relación al presupuesto municipal. Considera que no está suficientemente justificada la modificación y que hay que hacer reserva para, quizás, añade, futuras ejecuciones de sentencias. Afirma que el Equipo de Gobierno no va a contar con el apoyo de su grupo.

A continuación, toma la palabra el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, para decir que van a votar en contra de esta modificación. En primer lugar, matiza, porque se suprimen 700.000 €, para terminar la urbanización que comenzó la empresa PROINSA, que, considera, un error. Entiende que esto último no es una mera cuestión contable, puesto que se vendieron las parcelas por 5.500.000€, de esa cantidad, la empresa, PROINSA, ingresó en el Ayuntamiento 4.500.000 €, y el resto, se destinaba a hacer la urbanización y el soterramiento de la línea eléctrica. Esa urbanización, sigue diciendo, se hizo en parte, y faltaban 700.000 €, para finalizar la urbanización y el soterramiento de la línea eléctrica. Además, dice, revierten las parcelas al Ayuntamiento. No obstante, dice que están en desacuerdo en que esos 700.000 €, se den de baja en la contabilidad, a pesar de que la empresa nunca los ingresó, puesto que el Ayuntamiento, remarca, no puede tener una actitud



semejante a un especulador inmobiliario. Lo correcto, entiende, es que el Ayuntamiento finalizara la urbanización y se construyeran viviendas sociales en alquiler, al menos, matiza, en alguna de las parcelas.

Sigue con su intervención el Sr. Guarido Viñuela, relacionando los 700.000 € a los que se ha referido anteriormente, con la financiación de dos facturas que presenta el proyectista de la III Fase de "El Castillo". Pregunta, en este sentido, dónde está el proceso de contratación del proyecto de "El Castillo", a una determinada empresa para que el Ayuntamiento tenga la obligación de pagar esas facturas, que ascienden a 300.000 €. Entiende que no ha habido expediente de contratación y habla de proceso caciquil y fraudulento, sin informes técnicos.

En tercer lugar, sigue diciendo el Sr. Guarido Viñuela, hay un cambio de financiación entre lo que tiene que ver con el mercado de abastos y con las reparaciones de la futura sede, en el edificio del ayuntamiento viejo, del Museo Baltasar Lobo. Simplemente, considera que hay un cambio de criterio por parte del Equipo de Gobierno, puesto que, en lugar de ser preferentes y financiarse con recursos propios, se financia, quizá, con la futura venta del matadero.

El portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, expone que su grupo no va apoyar este expediente de modificación de créditos. Denuncia que entre los tres expedientes de modificación de créditos de esta sesión plenaria, suman 3'4 millones de euros, más medio millón de euros del cambio de financiación. Con todo ello, podemos estar hablando, remarca, de casi cuatro millones de euros, equivalentes al 7% del presupuesto. Pregunta, en consecuencia, qué es lo que ha variado en la previsión presupuestaria y critica la gestión del Equipo de Gobierno. Cita como ejemplo la actitud "timorata" del Equipo de Gobierno ante otras administraciones, como es el caso del proyecto del Palacio de Congresos y a otros equipamientos que afectan a la Ciudad.

Sigue con su intervención el portavoz del grupo municipal Socialista, refiriéndose al contenido del expediente. Así, hace mención de la financiación para los proyectos de la tercera y cuarta fase de las obras de remodelación de "El Castillo", ocho años después de realizadas las obras, además, subraya, sin respetar las más mínimas de contratación. Por otra parte, se paralizan "sine die" las obras del Palacio de Congresos, en la que según la documentación aportada a esta sesión plenaria, ha habido un gasto de 2'67 millones de euros. Critica, igualmente, las obras realizadas en el barrio de las Viñas, donde entiende que ha de volver a su estado original –matiza que como mínimo- la esquina de la calle Jiménez de Quesada y la Avenida Príncipe de Asturias. Al igual, insiste, que recuperar totalmente el espacio de la mencionada calle y la acera de enfrente, tal y como exigen los vecinos, remarca.

Finaliza su intervención el Sr. Fuentes López, refiriéndose a los cambios de financiación, que supone la modificación del proyecto de inversiones por un importe superior a 500.000€. Espera, en este sentido, que se ejecuten las inversiones, especialmente, las que dependen de la venta de parcelas o semejante. Asimismo, indica que se han incluido gastos en estas modificaciones de crédito que deberían haber sido planificados por el Equipo de Gobierno, que, por otra parte califica de necesarios, y que obedecen, algunos de ellos, a propuestas realizadas por el grupo municipal Socialista. No obstante, dice que no van a apoyar la modificación de créditos por las razones expuestas.

Acto seguido, el concejal delegado de Economía y Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, dice que el hecho de que se realicen modificaciones presupuestarias, no implica, para nada, que se olviden los proyectos planteados en el presupuesto. Con relación a esto, expone que partidas importantes mencionadas aquí, vienen de la actualización de remanentes de inversión de otros años, que no han sido ejecutadas y que se van a poner en marcha ahora. Sobre el edificio del matadero, dice que se sigue con la intención de vender esas instalaciones, aunque exista un aplazamiento que, de modo alguno, puede paralizar las inversiones previstas, que se realizan a través de la aplicación de crédito extraordinario. Resalta que no es más que una ajuste contable.



En una segunda intervención, el representante del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice, con relación a lo manifestado por el concejal delegado de Economía, que, en su opinión, no ha abordado los aspectos necesarios. Sobre el Palacio de Congresos, en su opinión, no se va a realizar por falta de financiación de la Junta de Castilla y León, y que si se deja como estaba, resalta, se da por satisfecho y ahora, se pretende, como si el Ayuntamiento fuera una inversora, utilizar ese dinero. Critica, igualmente, la futura ubicación del futuro museo "Baltasar Lobo" y su ubicación el edificio del siglo XV, restaurado en el siglo XVII, del antiguo Ayuntamiento, que, considera, se podría haber resuelto con la Fundación. Insiste en que es un grave error, por parte del Equipo de Gobierno, la ubicación elegida.

Finaliza su intervención el Sr. Mateos Rodríguez diciendo que el Equipo de Gobierno no tiene proyecto de "hacienda", aunque entiende que pueden estar "maniatados", situación de la que solamente se sale, en su opinión, con valentía.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, insiste en que se dan de baja en dos partidas muy importantes y que también se podía poner el dinero "a trabajar", finalizando las obras de urbanización. Igualmente, dice que sucede con los 700.000 € del Palacio de Congresos, que es urgente emplearlos, desde su punto de vista, para arreglar la situación actual. Califica la gestión del Partido Popular de "nefasta". Sobre el tema de obras del mercado de abastos, considera que le parece un proyecto urgente, que no puede vincularse a la financiación derivada de la futura venta de las instalaciones del matadero.

Igualmente, insiste el Sr. Guarido Viñuela, en lo manifestado sobre las obras de la segunda y tercera fase de "El Castillo", que, en su opinión, "denota las vergüenzas de este Ayuntamiento", y ruega un poco de autocrítica por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular.

El portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, dice que no es la primera vez que escucha las manifestaciones del concejal delegado de Economía, sobre que hay que estar tranquilos en el tema de las modificaciones presupuestarias. Después de esa afirmación, dice que cada día está más intranquilo, sobre todo, teniendo en cuenta las obras del Palacio de Congresos. Denuncia que no hay una propuesta concreta para dar una respuesta a esas obras para resolver la actual situación e insiste en la deuda del Equipo de Gobierno del Partido Popular con el barrio de " las Viñas",

Poniendo fin las intervenciones de este apartado, el concejal delegado de Economía y Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, replica sobre el asunto del Palacio de Congresos. Dice que hay que resolverlo, pero recuerda que es un proyecto liderado por la Junta de Castilla y León, que en el año 2010 debería estar finalizado. A día, de hoy, indica, está vencido el convenio y considera que algo hay que hacer, pero insiste en el liderazgo de la Junta de Castilla y León, y en la no prioridad de estas obras. Insiste en que se está poniendo el dinero "a trabajar" y no estar esperando a ver que sucede, con el fin de financiar pequeños proyectos.

Con relación a las facturas de las obras de "El Castillo", recuerda que aquí se está aprobando el crédito por si hubiera que pagarlas, y que no se está hablando del pago efectivo.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 2/2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: cuatro (4) (IU)
Abstenciones: siete (7) (PSOE, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2014 con arreglo al siguiente detalle:

A) MODIFICACION DE CREDITOS

- CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe línea
15501	61904	Infraestructuras e instalaciones deportivas y culturales – PI14M0004	199.396'49
15501	61906	Urbº y acondicionamiento de vías y espacios públicos – PI14M0005	150.000'00
43201	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial – Turismo	292.262'86
45301	61900	Urbanización sector 13 "Valderaduey" – PI05M0032	1.213.594'70
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			1.855.254'05

- SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe línea
15501	64000	Contratos de consultoría – PI14P0010	60.000'00
34001	22107	Combustible y calefacción - Deportes	10.200'00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			70.200'00

- FINANCIACION

Aplicación		Denominación	Importe línea
Remanente de Tesorería			
87002		Aplicación p/ financiación de Suplemento de Crédito con Remanente de Tesorería p/ Gastos con Financiación Afectada.	1.915.254'05
Bajas de créditos			
13501	22107	Combustible calefacción - Bomberos	10.200'00
TOTAL FINANCIACION			1.925.454'05

RESUMEN

Crédito Extraordinario	1.855.254'05
Suplemento de Crédito	10.200'00
TOTAL	1.925.454'05

B) CAMBIO DE FINANCIACION



Se propone por parte de la Concejalía de Hacienda, el cambio de financiación de los proyectos que se relacionan a continuación:

Aplicación	Proyecto	Denominación	Financiación	
			E. I. R.	Recursos
13201-62401	PI14P0001	Adquisición de vehículo Policía Municipal	-43.000'00	43.000'00
13401-62300	PI14P0002	Material transportes Protección Civil	-4.100'00	4.100'00
15501-61901	PI14P0006	Ampliación y mejora red saneamiento	-54.900'65	54.900'65
17101-62500	PI14P0013	Suministro de arbolado y flor de temporada	-20.000'00	20.000'00
17101-63000	PI14P0014	Arreglos urgentes en parques zona sur y oeste	-34.000'00	34.000'00
17101-63001	PI14P0015	Arreglos urgentes en parques zona norte	-60.500'00	60.500'00
17101-63002	PI14P0016	Reparación en diversos jardines zona centro	-60.500'00	60.500'00
17101-63300	PI14P0017	Mejoras instalaciones infantiles parques	-25.000'00	25.000'00
33501-62301	PI14P0021	Gloria calefacción patio butacas Teatro P.	-3.486'08	3.486'08
33501-62302	PI14P0022	Sustitución puertas exteriores Teatro P.	-9.800'00	9.800'00
33501-62303	PI14P0023	Reparación palcos Teatro P.	-6.201'67	6.201'67
33501-62301	PI14P0024	Reparación canalones y molduras fachadas Teatro P.	-10.285'00	10.285'00
33501-62305	PI14P0025	Reparación humedades fachadas Teatro P.	-1.510'00	1.510'00
33501-62306	PI14P0026	Sustitución luz de sala Teatro P.	-3.267'00	3.267'00
33501-62307	PI14P0027	Tapizado balaustres palcos Teatro P.	-3.000'00	3.000'00
33501-62308	PI14P0028	Retejado y limpieza del Teatro P.	-10.449'60	10.449'60
43201-63200	PI14P0032	Adecuación Casa Ayuntamiento Viejo	250.000'00	-250.000'00
43312-63200	PI14P0036	Remodelación edificio Mercado de Abastos	300.000'00	-300.000'00
92209-64000	PI14P0044	Inventario Patrimonio	-200.000'00	200.000'00
TOTAL			0'00	0'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

c) Expediente de Modificación de Créditos nº 3/14.- ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos nº 3/2014, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para decir que se trata de de la Sociedad Mixta de Turismo, en la que el Ayuntamiento ponía el 90% del capital, y se mezclaban cuestiones de la Sociedad de Turismo, con cuestiones de la Concejalía de Turismo. Ahora, dice que se trae con arreglo a las deudas que hay pagar a proveedores. Cita el informe de Intervención, puesto que se paga con los fondos de inversión para la realización exclusiva de deudas, que no corresponden a esta sociedad. El informe de la Secretaría, en su opinión, trata de reconducir, aunque entiende que la dificultad es grande, puesto que se van a pagar deudas de la propia Sociedad y también de la concejalía de Turismo. Considera que no es el camino por el que se habría que haberse liquidado la Sociedad, y que nunca tendría que haber asumido la ciudadanía, aunque admite que la idea en sí, era buena.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, para exponer que, prácticamente, se liquida hoy, la Sociedad Mixta de Turismo.



Recuerda que es el único que se opusieron a su constitución. También dicen que han quedado dos millones de euros de gastos, trabajadores despedidos e indemnizados y, a su juicio, la pésima imagen en la gestión municipal, de carácter presuntamente privado, simplemente, considera, para dejar a un lado el control público. Asimismo, se refiere a la financiación de la Sociedad Mixta de Turismo, a través, únicamente, del Ayuntamiento de Zamora. Sobre todo, destaca, que se vivió la falacia de que el Partido Popular es un buen gestor, al menos, matiza, de lo público. Los informes, puntualiza, reconocen que se tramitó y se gestionó mal la sociedad anónima, desde el principio. Refiere, que el propio Ayuntamiento "ahogó" a la sociedad anónima de Turismo, a través de los planes de ajuste, dejando de pagar a la sociedad, hasta su posterior liquidación –matiza que mal- según el propio informe de la Intervención.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Rivera Carnicero, criticando las propias funciones de la Sociedad Mixta de Turismo, que pasó a gestionar más funciones de las que le correspondían, con actividades presupuestadas por el Ayuntamiento, con el beneplácito de éste. El objetivo, insiste, era el evitar el control público y convirtiéndolo en lo que califica de "coto privado". Ello, dice, son partidarios de la gestión directa por parte del Ayuntamiento, aunque se cuente con la participación de AZEHOS u otros sectores, pero con cumplimiento estricto de la legalidad.

Sigue con su intervención la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, para referirse al procedimiento de liquidación de la Sociedad Mixta de Turismo, con las advertencias del informe de la Intervención, entre otras, sobre la financiación a cargo del fondo de contingencia, contrario, en consecuencia, a la legalidad, al existir otras prioridades legales. Asimismo, dice que hay facturas y resoluciones firmes, que han de ejecutarse y para los que no existe consignación presupuestaria. Anuncia, por lo expuesto, la abstención de su grupo, puesto que entienden que los proveedores deben cobrar por el trabajo realizado.

Concluye su intervención la Sra. Rivera Carnicero, afirmando que, desde su punto de vista, hay una desorientación política en materia de turismo e insta la convocatoria del Consejo Sectorial de Turismo, para que los que tengan ideas, las pongan a disposición de todos y con transparencia y legalidad.

El portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, afirma que el grupo municipal Socialista, no va a apoyar este expediente de modificación de créditos. En este expediente, dice, se destinan 322.557 €, para liquidar la Sociedad Mixta de Turismo, y hacer frente a sus importantes deudas. Califica la gestión de la Sociedad Mixta de Turismo de "nefasta", con un importante gasto de dinero público, y sin que nadie asuma la responsabilidad. Destaca la contradicción del Equipo de Gobierno a la hora de referirse a la Sociedad Mixta de Turismo. En este sentido, dice que pasa de referirse, en primer lugar, a una sociedad responsable de sus cuentas, a una sociedad que ha asumido funciones propias municipales, y que, en consecuencia, se eleve esta propuesta a sesión plenaria. Sobre esto último, hace referencia al informe de la Secretaría General, y a que los representantes legales que han defendido al Ayuntamiento por despidos improcedentes, han defendido esa postura, perdiendo todos los juicios, puesto que en los fundamentos de derecho, se refieren a la extensión de las responsabilidades al Ayuntamiento, al realizar el abono directo de los gastos de la Sociedad Mixta de Turismo, al margen de la dotación económica concedida, además del coste de su funcionamiento, tanto nóminas de trabajadores, como gastos regulares y ordinarios.

Sigue con su intervención el Sr. Fuentes López, para referirse al informe del departamento jurídico del Consejo de Cuentas, que investigó la documentación, se señala que el Ayuntamiento de Zamora asumió deudas de la Sociedad Mixta de Turismo, en contra de lo establecido por la normativa vigente, asumiendo obligaciones frente a terceros, más allá del límite de su propia responsabilidad y sin hacer uso de los derechos que para limitar la responsabilidad, le ofrece la normativa vigente. Insiste en el cambio del discurso por parte del Equipo de Gobierno.



Sigue en el uso de la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, destacando algunos aspectos del informe de la Intervención. Sobre el punto cuarto del mencionado informe, la asunción de responsabilidad por parte de la administración municipal, respecto de las deudas de la Sociedad, solamente puede producirse como consecuencia de condena judicial, derivada del carácter fraudulento de la actuación municipal, que dé como resultado el levantamiento del velo y la imputación directa. El Ayuntamiento debe abstener de cualquier acto, que pueda conducir directamente a tal pronunciamiento... En otro de los puntos del informe de la Intervención aludido, sigue diciendo el Sr. Fuentes López, se recoge que la incorporación el presupuesto del crédito extraordinario propuesto, supone el reconocimiento, al menos inicial, por parte de la Corporación, de la existencia de gestión fraudulenta y la asunción de responsabilidad universal, lo que no podría realizarse sin una simultánea comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía de tales extremos, para la depuración de responsabilidades de todo orden, en que pudieran haber incurrido, quienes con su actuación fraudulenta, hayan dado lugar a tal comunicación de deudas. Resalta, igualmente, la advertencia de la improcedencia del presupuesto para poder financiar esta liquidación, que va a impedir hacer frente a pagos prioritarios y a la ejecución de resoluciones judiciales firmes.

Desde el grupo municipal Socialista –continúa el Sr. Fuentes López- se insiste en que la gestión de la Sociedad de Turismo, ha sido nefasta. Y que se ha gastado mucho dinero público de forma, entiende, arbitraria, sin la autorización legal correspondiente y sin las responsabilidades políticas. Independientemente, añade, de que esta forma de gestión haya funcionado bien en otras ciudades.

Acto seguido, toma la palabra el concejal delegado **Sr. González Hernández**, para decir que está de acuerdo con algunas de las afirmaciones realizadas por los grupos políticos de la oposición. No obstante, considera que se trata de resolver un problema, como es, remarca, el pago de las facturas pendientes.

Sobre lo manifestado con relación a las actividades de la Empresa Mixta de Turismo, entiende el Sr. González Hernández, que es difícil deslindar esas actividades, hasta con las que se refieren a cultura. Considera, igualmente, que no hay que culpabilizar a los trabajadores sobre el trabajo realizado. Insiste en que se trata de resolver el problema de las empresas que han realizado unas tareas y con las que se tiene una deuda.

En una segunda intervención, el **Sr. Mateos Rodríguez**, reitera que la idea y el proyecto era bueno, tal y como han demostrado otras ciudades, aunque, matiza, con otro enfoque más real. Asimismo, cree que hubo una confusión de conceptos, porque se trataba de una sociedad anónima, con el fin de que ningún concejal pudiera entrar ahí, y para pagar, el Ayuntamiento, resalta.

Lo más grave, sigue en el uso de la palabra el Sr. Mateos Rodríguez, es que hay que afrontar estas deudas con los fondos de contingencia, aunque sí está de acuerdo en que hay que pagar a los pequeños proveedores. Reconoce que se hicieron cosas, aunque no había solidez. Finaliza su intervención diciendo que se abstiene ante la responsabilidad que tiene con los pequeños deudores.

También en una segunda intervención, la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, anuncia la abstención de su grupo, pero dice que no han podido evitar exponer las causas y hablar de la responsabilidad política del Partido Popular. Insiste en la importancia de un Consejo Sectorial de Turismo y que defienden la gestión pública de lo público.

Finaliza el turno de intervención el concejal delegado, **Sr. González Hernández**, agradece la postura tomada por los grupos políticos. Puntualiza que no está de acuerdo en la falta de transparencia en el funcionamiento de la Sociedad Mixta de Turismo. Dice que había representantes de todos los grupos políticos y un gran número de reuniones, con un concejal de



Turismo que, como es conocido, era dado al diálogo. No obstante, dice que entiende que se aproveche la propuesta que se somete a votación para realizar una crítica en general, por parte de los grupos políticos de la oposición.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 3/2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
 Votos en contra: ninguno.
 Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2014 con arreglo al siguiente detalle:

- CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe línea
43201	44900	Transferencias corrientes, otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local - Turismo	322.557'54
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			322.557'54

- FINANCIACION

Bajas de créditos			
Aplicación		Denominación	Importe línea
92901	50001	Fondo de contingencia	322.557'54
TOTAL FINANCIACION			322.557'54

RESUMEN

Crédito Extraordinario	322.557'54
Suplemento de Crédito	
TOTAL	322.557'54

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

d) Expediente de Modificación de Créditos nº 4/214.- ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos nº 4/2014, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda.



El portavoz del grupo municipal de ADEZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, insiste en el gran número de modificaciones en lo que va de año, además, remarca, a cargo de los fondos de contingencia, que supone ya una cantidad importante. Hace especial mención a la "Casa de los Gigantes", manifestando que es un gran negocio para el subarrendador.

Finaliza su intervención diciendo que hubieran gestionado de otra manera, si hubieran tenido la responsabilidad de gobierno, o si, desde el Equipo de Gobierno, hubieran acudido a ellos para resolver estos problemas, que consideran importantes para la ciudad.

El **Sr. Guarido Viñuela**, representante del grupo municipal de Izquierda Unida, expone que se trata de una modificación de créditos de casi 1.200.000 €, que viene a ser la mitad de las facturas que hay que pagar, y que se introdujeron con la liquidación al 31 diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta 413. Expone que se trata de una cantidad de facturas por el doble de lo que hoy es objeto de la modificación de crédito y para las que no había presupuesto.

Sigue diciendo el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, que todas estas cantidades son a cargo del fondo de contingencia, y que cuando acabe esta sesión plenaria, solamente van a quedar 143.000 € en el fondo de contingencia, sobre todo, teniendo en cuenta lo que falta por pagar. Matiza que además de facturas, el justiprecio del edificio de la zona de la muralla. Califica la situación de alarmante, puesto que la subida tributaria del 35% y el superávit, se destina a pagar el préstamo bancario. Concluye preguntando al concejal delegado de dónde se va a sacar el dinero para pagar las facturas que quedan pendientes.

En el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, dice que no van a apoyar esta propuesta. Explica que aparecen facturas de la cuenta 413, por un importe de más de 1'1 millones de euros. El resultado final, afirma que tal y como apuntó en la sesión plenaria anterior, es que se acaba con el fondo de contingencia. Todo ello, matiza, teniendo pendiente las indemnizaciones del edificio municipal o el justiprecio del edificio de la Ronda de la Feria.

Siguiendo con su intervención, el portavoz del grupo municipal Socialista, hace referencia al informe de la Intervención. Expone que siguen existiendo facturas pendientes de pago, que no se han imputado al presupuesto del ejercicio de 2014, ni espera, afirma, que se vayan a imputar, puesto que no queda crédito. En consecuencia, dice que serán necesarias nuevas modificaciones presupuestarias. Pregunta de dónde van a quitar la financiación para hacer frente a futuras obligaciones del Ayuntamiento.

El concejal delegado de Economía y Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, indica que ya por estas fechas, los grupos políticos de la oposición, manifestaron que se estaba agotando el fondo de contingencia del año 2012, y no fue así, apostilla. Este año, dice que no va a sobrar, pero las facturas se van a seguir pagando.

Se refiere el concejal delegado a lo manifestado por el portavoz de ADEIZA, en este sentido, cita algunas facturas que debieron imputarse al ejercicio presupuestario de 2013, y que disponían de crédito. Afirma que no se imputaron a ese ejercicio por discrepancia de criterios entre las áreas económicas y las responsables del gasto, y una vez resueltas esas discrepancias, el ejercicio se había cerrado, por lo que había que cargarlo al siguiente, es decir, el del 2014, matiza. Algo similar, afirma, sucedió con el tema de la piscina y con las facturas más importantes.

Con relación a lo manifestado por el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, indica el Sr. Roncero Garrote que el dinero o excedente de otros ejercicios, no está en los bancos y sí, dice, en el Ayuntamiento. Incluso, añade, podrá quedarse aquí por si fuera necesario, hasta el 31 de diciembre. Lo importante, destaca, es que hubo excedente. No obstante, dice que, por disposición legal, existe un techo de gasto.



En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice que el concejal delegado de Economía, está comparando el presente con el inmediato pasado. Considera que hay que acudir a criterios racionalistas a la hora de hablar de economía y no confiar tanto en el futuro incierto.

El representante del grupo municipal Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, expone que hay un informe de 18 de febrero de 2014, en el que se concluye que el superávit deberá destinarse a suprimir el endeudamiento neto, independientemente, puntualiza, de que el concejal delegado de Economía quiera dejar ese dinero unos meses más en las arcas municipales, sobre todo, teniendo en cuenta, remarca, que el interés estaba al 6%.

Concluye su intervención el Sr. Guarido Viñuela diciendo que no se le ha contestado de dónde se va a sacar el dinero para las futuras obligaciones del Ayuntamiento a las que se ha referido anteriormente, y que ascienden a casi tres millones de euros. Sobre las piscinas municipales, recuerda que todas tienen los contratos de mantenimiento caducados desde hace seis años y que hay que dar una solución.

El concejal delegado de Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, dice que desde el punto de vista económico, tienen un importante apoyo en los técnicos municipales como garantía de racionalidad. Sobre lo manifestado por el Sr. Guarido Viñuela, afirma que en la próxima comisión de Hacienda le dará detalle del resto de facturas que no vienen relacionadas aquí, y que figuran en el informe final del ejercicio presupuestario de 2013.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 4/2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2014 con arreglo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe línea
17001	20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones – Medio Ambiente	7.797'94
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			7.797'94

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe línea
13201	22103	Combustibles y carburantes – Policía Municipal	2.077'50
13201	22201	Prensa, revistas y otras publicaciones – Policía Municipal	805'24
13201	22400	Primas de seguros – Policía Municipal	365'13
13201	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Policía Municipal	3.061'78



13301	22109	Material técnico – Tráfico	2.994'12
13301	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Tráfico	13.417'05
13401	21400	Reparación, conservación y mantenimiento vehículos – Protección Civil	672'98
13401	22103	Combustibles y carburantes – Protección Civil	862'82
15101	21300	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje – Urbanismo Técnico	496'15
15501	21000	Reparación y mantenimiento de infraestructuras – Obras	1.648'55
15501	21200	Reparación de edificios y otras construcciones - Obras	5.350'09
15501	21300	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje – Obras	1.354'29
15501	21400	Reparación de vehículos – Obras	190'16
15501	22109	Material técnico – Obras	77.642'99
15501	22400	Primas de seguros – Obras	78'36
15501	22699	Otros gastos diversos – Obras	7.064'55
15501	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Obras	11.315'31
16101	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Servicios de aguas	518.761'50
16302	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Centro Tratamiento Residuos	76.728'42
17001	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Medio Ambiente	1.624'73
17003	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Punto Limpio	56.567'50
17101	21300	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje – Parques y Jardines	1.078'70
17101	21400	Reparación de vehículo – Parques y Jardines	4.116'72
17101	22400	Primas de seguros – Parques y Jardines	57'48
17101	22699	Otros gastos diversos – Parques y Jardines	2.999'70
17101	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Parques y Jardines	63.214'74
23001	22102	Gas – Acción Social Administración General	181'56
23001	22699	Otros gastos diversos - Acción Social Administración General	749'99
23105	48000	Transferencias corrientes – Protección a la infancia	280'15
23202	22798	Trabajos realizados por otras empresas - Programas de Integración Social	449'37
23301	22109	Material técnico – Acción Social Comunitaria Voluntariado	133'10
23301	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Acción S. Com. Voluntariado	3.787'84
31303	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Salud Pública	4.632'50
31305	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Programa Ocio Com. Sereno	6.770'00
32101	22107	Gasóleo calefacción - Enseñanza	1.746'41
32401	22699	Otros gastos diversos – Escuela Municipal de Música	10.602'03
33001	22400	Primas de seguros – Cultura Administración General	162'41
33001	22699	Otros gastos diversos – Cultura Administración General	727'00
33050	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Juventud	1.053'99
33201	22103	Combustibles y carburantes – Biblioteca M. Fernández Duro	60'48
33401	22699	Otros gastos diversos – Edificio la Alhondiga, Juventud	6.445'50
33402	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Apoyo a la cultura	2.857'07
33405	22609	Festejos populares – Ocio	4.680'00
33405	22699	Otros gastos diversos – Ocio	2.660'00
33405	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Ocio	1.317'47
33501	22699	Otros gastos diversos – Teatro Principal	101'64
34001	22102	Gas – Deportes	12.565'84



34001	22103	Combustibles y carburantes – Deportes	122'88
34001	22400	Primas de seguros – Deportes	615'58
34001	22699	Otros gastos diversos – Deportes	17.593'00
34001	22711	Organización eventos deportivos - Deportes	6.000'00
34001	22715	Prestación servicios Piscinas – Deportes	209.654'65
34001	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Deportes	2.520'73
43201	22798	Trabajos realizados por otras empresas – Turismo	7.310'82
43301	22798	Trabajos realizados por otras empresas – O. M. D.	216'90
91202	22103	Combustibles y carburantes – Órganos de Gobierno	279'36
92001	22201	Postales – Servicios Generales	1.435'74
92001	22699	Otros gastos diversos – Servicios Generales	470'73
92201	21500	Reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres – Secretaría General	69'13
92203	22699	Otros gastos diversos – Archivo	89'65
92207	22002	Material informático no inventariable – Informática	1.903'22
92208	22200	Servicios telecomunicaciones – Redes y Comunicaciones	17.374'95
92210	22699	Otros gastos diversos – Padrón de Habitantes	36'30
92210	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Padrón de Habitantes	38'38
92401	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Participación Ciudadana	943'80
92501	22602	Publicidad y propaganda – Gabinete de Prensa	349'38
93103	22699	Otros gastos diversos – Tesorería	20'44
93202	22201	Postales – recaudación	2.416'80
93202	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Recaudación	7'27
TOTAL			1.185.980'62

FINANCIACION

Bajas créditos	Denominación	Importe línea
92901 50001	Fondo de contingencia	1.193.778'56
TOTAL FINANCIACION		

RESUMEN

Crédito Extraordinario	7.797'94
Suplemento de Crédito	1.185.980'62
TOTAL	1.193.778'56

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.



e) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 3/2014.- ACUERDOS PROCEDENTES.-

El portavoz del grupo municipal Socialista, Sr. Fuentes López, dice que en el debate de la cuenta 413, si se mira el detalle, se dota de crédito para un factura especial y, ahora, lo que se hace, es autorizar el pago. Matiza que tiene un importe de 17.593 €, del estudio de viabilidad de gestión de la Ciudad Deportiva Municipal. Indica que es documento solicitado por representantes del grupo municipal Socialista en las distintas comisiones informativas. Dice que se ha negado su acceso y, ahora, resalta, viene esta factura a sesión plenaria. Pregunta, en este sentido, si este gasto va a servir, al menos, para que el Equipo de Gobierno desestime la opción de la privatización de la Ciudad Deportiva Municipal.

El conejal delegado de Economía, Sr. Roncero Garrote, responde que cuando se hizo la contratación, le consta que había tres presupuestos diferentes y el trámite procedimental fue el adecuado. Indudablemente, responde, este estudio al que se ha referido al portavoz del grupo Socialista, sirve para algo, aunque se para un "no hacer", apostilla. Sobre la factura, dice que es correcta y que también lo es su trámite.

1.- Facturas sin reparo:

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 3/2014 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 3/2014 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19) (PP, PSOE).
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cinco (5) (IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 3/2014 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

2.- Facturas con reparo:

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 3/2014 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.



Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 3/2014 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 3/2014 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

f) Adhesión al convenio firmado entre la Junta de Castilla y León y la FRMP, en su modalidad avanzada, para el pago de tributos vía Internet. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Zamora al Convenio firmado entre la Junta de Castilla y León y la FRMP, en su modalidad avanzada, para el pago de tributos vía Internet, en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión de Tesorería, Tributaria y Recaudación, y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Organización Funcional, Gestión Tributaria, Patrimonio e Informática, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (PP, PSOE, IU)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Zamora al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, en su modalidad avanzada, dado que esta adhesión no supone un coste económico para el Ayuntamiento.

g) Bonificación del ICIO por obra en las murallas de la zona "Cuesta de los Pepinos". ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la bonificación del ICIO por obra en las murallas de la zona "Cuesta de los Pepinos", solicitada por D. Carlos Javier Alonso Arribas, en rp. de la mercantil RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO S.A. (REARASA), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe



del Servicio de Gestión de Tesorería, Tributaria y Recaudación, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

El portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice que se va a abstener en la votación, desde un punto de vista puramente técnico, aunque considera que hay que apoyar a las personas, restauradores en este caso, que son de aquí.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (23) (PP, PSOE, IU).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: una (1) (ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Desestimar la bonificación solicitada por D. Carlos Javier Alonso Arribas, en rp. de la mercantil RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO S.A. (REARASA), del 95% para la intervención a realizar en las murallas de Zamora (Sectores de Portillo de la Lealtad, Peñas de Santa Marta, Cuesta de los Pepinos, Muralla de Santa Ana y Ronda del Degolladero), por la no concurrencia de circunstancias sociales establecida en el artículo 7 de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones y Obras.

h) Solicitud de deslinde de la parcela 77, polígono 70, en el sitio de "El Pico", con la parcela 82 de dicho polígono propiedad del Ayuntamiento. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el deslinde la parcela 77, polígono 70, en el Sitio de "El Pico", con la parcela 82 de dicho Polígono propiedad del Ayuntamiento, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Patrimonio y por la Intervención municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el deslinde efectuado de bienes entre la parcela 77 del polígono 70 y la parcela 82 del polígono 70, propiedad respectivamente de D. Antonio Enríquez Castro y del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 26 de septiembre de 2012, en los siguientes términos:

"Mediante una estación total se ha procedido a replantear los 8 vértices que definen el parámetro de la parcela número 77 del polígono 70, cuya superficie escriturada resulta de 3.772 m².

Las Coordenadas de los puntos a replantear son relativas a un sistema de coordenadas propio, definido a partir de un levantamiento topográfico de aquellos elementos comunes a la información vectorial y raster que facilita el catastro de esa misma zona.



Para la materialización de los puntos se han usado estacas de madera de 40 cm., y marcadas con spray color naranja fluorescente para su mejor visibilidad.

Adjunto a este Acta se une un plano donde se puede observar detalladamente la parcela, la acotación de sus lados, los puntos replanteados y las coordenadas de los mismos, siendo éstos:

- R 1 (X = 5038.409 Y = 5028.642)
- R 2 (X = 5032.660 Y = 5018.108)
- R 3 (X = 5019.532 Y = 4982.289)
- R 4 (X = 4996,094 Y = 4991.025)
- R 5 (X = 4944.501 Y = 5050.231)
- R 6 (X = 5009.161 Y = 5059.111)
- R 7 (X = 5021.395 Y = 5038.750)
- R 8 (X = 4973.682 Y = 5018.509)

Realizadas las operaciones relacionadas quedó practicado el deslinde de finca 77 del polígono 70 en el sitio de "El Pico", con la parcela 82 de dicho polígono propiedad municipal. A continuación, y no existiendo otras manifestaciones que las reflejadas en el presente acta, se da por finalizado el apeo a las 12,00 horas".

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO.- Proceder al amojonamiento del camino rural objeto del deslinde, una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde seas firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 26 de septiembre de 2012.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

MOCIONES

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DE LA ILMA. SRA. ALCALDESA CON EL FIN DE QUE INFORME DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAN DIRECTOR DEL PUENTE DE PIEDRA POR IMPORTE DE 20.000 EUROS E INSTANDO LA AGILIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DEL PUENTE DE PIEDRA DE ZAMORA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, Y SOLICITANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN UNA ACTUACIÓN URGENTE DE CONSOLIDACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS MÁS DETERIORADOS DEL VIADUCTO.

Interviene la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Rominquera Salazar**, para presentar la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de Enero la Sra. Alcaldesa informaba de la contratación con un estudio de arquitectura de un "Plan Director para sentar las bases de la recuperación de la antigua condición monumental del Puente de Piedra, su perspectiva histórica y su valor como nexo entre las dos caras de la ciudad". El Plan Director del Puente de Piedra tendrá un coste superior a los 20.000 euros, solo el Plan Director.



La citada información de la Sra. Alcaldesa el pasado día 7 de Enero de 2014 señalaba que el Plan Director "tiene como objetivo analizar en profundidad la infraestructura para evaluar los deterioros producidos a lo largo del tiempo como consecuencia de las acciones del propio río, tales como el arrastre de troncos que generan alteraciones y roturas en los tajamares, así como las propias características de la solera, las barandillas y aceras del puente, que responden a su anterior uso como paso de vehículos".

Entre las actuaciones más prioritarias que se avanzaban en relación al supuesto Plan Director, figuran aquéllas que "servirán para recuperar el carácter monumental del viaducto y, de cara al futuro, la posibilidad de reconstruir las torres. Para cualquier de estas acciones, será necesario consultar a Patrimonio, sobre todo, si se tiene en cuenta que la infraestructura está en proceso de declaración BIC por parte de la Junta de Castilla y León".

En la línea habitual del equipo de Gobierno del PP la Sra. Alcaldesa vuelve a camuflar su inactividad mediante la contratación con dinero público de planes directores, planes estratégicos y estudios de viabilidad que solo tienen como objetivo la propaganda y la publicidad y, por supuesto, la adjudicación de los mismos utilizando procedimientos que impiden que se cumplan los principios de igualdad, capacidad y libre concurrencia que deben presidir la contratación pública.

De nuevo es necesario recordar a la Sra. Alcaldesa que han transcurrido dos años y tres meses desde que el Pleno del Ayuntamiento de Zamora celebrado el día 29 de Diciembre de 2011 aprobó por unanimidad de los Grupos Municipales del PP, PSOE, IU y ADEIZA la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista Instando a la Junta de Castilla y León a la Declaración del Puente de Piedra de Zamora Bien de Interés Cultural de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en el Decreto 37/2007 Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, y solicitando una actuación urgente de consolidación y reparación de los elementos más deteriorados.

Lo cierto es que por mucho que se presenten Planes Directores y proyectos megalómanos de reconstrucción de las torres del puente, a fecha 27 de Marzo de 2014 nada se sabe de la Declaración BIC del Puente de Piedra de Zamora mientras que el deterioro del viaducto avanza imparable sin que nadie le ponga freno. Algunos de los elementos estructurantes del Puente de Piedra como los tajamares y los bloques de piedra de las zapatas del puente están deteriorados como consecuencia del discurrir del cauce del Río Duero, el desgaste del pavimento y acerado o la erosión de las bóvedas y diversos paños de los elementos arquitectónicos que presentan desprendimientos de piedra y grietas.

Por las razones expuestas, y con el fin de frenar el deterioro del Puente de Piedra de Zamora y de evitar que la Declaración BIC se retrase en 30 años, el Grupo Municipal Socialista eleva ante el Pleno de Marzo de 2014 esta Moción y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar la comparecencia en el Pleno de Marzo de 2014 de la Ilma. Sra. Alcaldesa con el fin de que informe de la contratación de un Plan Director del Puente de Piedra por importe superior a los 20.000 euros anunciado el pasado día 7 de Enero de 2014, así como del estado de tramitación en que se encuentra el citado Plan Director y de las gestiones realizadas con la Junta de Castilla y León para la agilización del expediente BIC y para la ejecución de un proyecto urgente de actuación en el viaducto.



2. Instar a la Junta de Castilla y León a la agilización del expediente de Declaración del Puente de Piedra de Zamora como Bien de Interés Cultural, en cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Zamora de fecha 29 de Diciembre de 2011.
3. Solicitar a la Junta de Castilla y León una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del Puente de Piedra de Zamora, en cumplimiento, asimismo, del acuerdo plenario de 29 de Diciembre de 2011.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con mayoría absoluta (votos a favor, 11, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 13, PP).

En el uso de la palabra, la **Ilma. Sra. Alcaldesa**, informa que próximamente se dará cuenta en la comisión informativa de Cultura, del Plan Director sobre el que se está trabajando, que contiene la propuesta de declaración del Puente de Piedra de Zamora como Bien de Interés Cultural (BIC).

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EXIGIENDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL CUMPLIMIENTO EN 2014 DEL COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ZAMORA ASUMIDO EN AGOSTO DE 2007.

Toma la palabra la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Martín Barrio**, para presentar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fecha 27 de Marzo de 2014 han transcurrido más de 6 años desde que el BOCyL de 24 de Enero de 2008 publicó el Acuerdo 8/2007, de 18 de enero, por el que la Junta de Castilla y León procedía a la creación del Conservatorio Profesional de Música de Zamora.

El Decreto 88/2007, de 30 de agosto, BOCyL 31 de agosto, señalaba que el Conservatorio de Música de Zamora pasaba a depender de la Junta de Castilla y León desde el día 1 de septiembre de 2007, el último conservatorio perteneciente a las administraciones locales que se integró en la red autonómica.

La Orden EDU/1438/2007, de 7 de septiembre, BOCyL 14 de septiembre, establecía la puesta en funcionamiento del centro como servicio educativo de la Junta de Castilla y León y concretaba que la sede actual del centro en los edificios de la Diputación Provincial serían su sede provisional hasta que finalizaran las obras del edificio de nueva construcción, de titularidad de la administración autonómica.

De manera reiterada padres y madres de alumnos del conservatorio han demandado a la Junta de Castilla y León el inicio de las obras del nuevo edificio ante las condiciones de habitabilidad y accesos a las actuales instalaciones del Conservatorio.

Al acordarse la integración del Conservatorio en la red autonómica en 2008, la Junta de Castilla y León señaló que el conservatorio seguiría en la sede actual hasta el 1 de Septiembre del 2011 y, respecto de la futura nueva sede, la Consejería de Educación se comprometía a



sacar a licitación la redacción del proyecto en el año 2008 una vez que el Ayuntamiento de Zamora dispusiera los terrenos.

La Consejería de Educación también asumió dotar al futuro conservatorio del equipo instrumental necesario para garantizar una educación de calidad y que antes del límite del año 2012 ya existiera un edificio nuevo para albergar al Conservatorio Profesional de Música de Zamora.

Pues bien a fecha 27 de Marzo de 2014 solo queda constancia del incumplimiento de los compromisos de la Junta de Castilla y León en relación al nuevo Conservatorio Profesional de Música, lo que ha supuesto en la práctica renunciar a un proyecto de más de 6 millones de Euros que ha contó con dotación en el capítulo de Inversiones de la Junta de Castilla y León en los años 2009 y 2010.

Seis años después de que la Junta de Castilla y León asumiera las enseñanzas del Conservatorio de Música de Zamora es necesario recordar las condiciones inadecuadas, obsoletas, insalubres e inseguras en que niños, jóvenes, profesores y personal no docente imparten sus clases en las actuales instalaciones del antiguo Colegio del Tránsito.

Esta situación ha llevado al colectivo de padres, profesores y alumnos del Conservatorio de Música a manifestarse y convocar diversos actos reivindicativos para exigir al Ayuntamiento de Zamora y a la Junta de Castilla y León el cumplimiento de un compromiso presupuestario y educativo al que, por otra parte, obliga la propia normativa de la Comunidad Autónoma.

Lo cierto es que los plazos y previsiones de la Junta de Castilla y León ya no se han cumplido y en 2014 no hay previsiones para la construcción del nuevo edificio para el Conservatorio Profesional de Música incumpléndose, de manera flagrante, la planificación prevista por la Consejería para inaugurar la nueva sede en Septiembre de 2011.

Al hilo de este incumplimiento, conviene recordar otros proyectos singulares e importantes comprometidos con Zamora por el Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. D. Juan Vicente Herrera, y por la propia Alcaldesa de Zamora, D^a Rosa Valdeón Santiago, que deberían estar concluidos y en funcionamiento y de los que en Marzo de 2014 nada se conoce o se sabe que han desaparecido:

- El Proyecto "Cúpulas del Duero" presentado hasta en 7 ocasiones con una inversión de 200 millones de Euros.
- El Cylog y el polígono industrial con unas inversiones previstas de 6 y 28,5 millones de Euros.
- El Palacio de Congresos en el antiguo teatro del CEI, una inversión de 12 millones de Euros parada desde Mayo de 2009.
- El Centro de Salud Parada del Molino con un presupuesto de 2,5 millones de euros.
- El Proyecto de 1.070 viviendas de promoción pública en La Aldehuela, 10 millones de Euros.
- El Nuevo Edificio de Seguridad Ciudadana para la Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil 10 millones de Euros.



- *El Centro Regional de Personas Autistas 12 millones de Euros*
- *El Museo del Maestro con 2 millones de Euros.*

Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista eleva esta Moción ante el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Zamora de Marzo de 2014 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Castilla y León el cumplimiento en el año 2014 del compromiso asumido en Agosto de 2007 de construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música de Zamora*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Castilla y León a la dotación presupuestaria extraordinaria del proyecto en el ejercicio 2014 y a poner en marcha con la máxima celeridad los mecanismos necesarios para que una vez el Ayuntamiento de Zamora ponga a disposición los terrenos licite la redacción del proyecto de ejecución del edificio del Conservatorio de Música de Zamora.*

TERCERO.- *Instar a la Alcaldesa de Zamora a que en un plazo no superior de diez días remita este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León y al Sr. Consejero de Educación, dando constancia del mismo y de las acciones, que en este sentido se lleven a cabo, ante los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo del Ayuntamiento de Zamora.*

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con mayoría absoluta (votos a favor, 11, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 13, PP).

RUEGOS PREGUNTAS

No se formularon.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veintiuna horas y diez minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.

